

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 12/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 12/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

### Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
12-2024-664dd6275b9db
12-2024-664102d75a2f4
12-2024-664f9cb48ad02
12-2024-664c72265b3fd
12-2024-664f65db093ca
12-2024-663cd349e8959
12-2024-664e46a645d24
12-2024-663e0d47a0874
12-2024-664f886e13e7c
12-2024-663c8bf513d99
12-2024-663e1eca667a1
12-2024-664f9a5b004bd
12-2024-664b634cd2010
12-2024-6649e77156449
12-2024-664fa6b738641
12-2024-66472d5278a31
12-2024-664b856b61c9d
12-2024-663c94bea9d96
12-2024-664cd6cac5d81
12-2024-6645ddff799fa
12-2024-664b87890b6f5
12-2024-6644896b4ff95
12-2024-664b05af318f2
12-2024-664fb9c432bbd
12-2024-664f7856f2e5c

Fecha de publicación a efectos de plazos: 27 de mayo de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.